

Beneficiarios últimos:

¿Qué lugares son los más
transparentes? ¿Y los menos?





Introducción

Para lavar, mover y utilizar su dinero negro, los blanqueadores de dinero, políticos corruptos, traficantes y evasores de impuestos solo necesitan dos cosas: la creación de estructuras empresariales que les permitan ocultar su identidad y el apoyo de bancos u otros profesionales dispuestos a unirse a sus negocios.

Recientemente en los encuentros internacionales de alto nivel entre políticos se ha reconocido el problema que supone mantener el secretismo sobre el propietario/beneficiario último de las empresas. En la cumbre del G8 en junio de 2013 en Irlanda del Norte, los líderes del G8 prometieron tomar las primeras medidas para hacer frente al problema. Todos los países del G8 redactaron un plan de acción acerca del beneficiario último indicando lo que harían para evitar que la propiedad de las compañías siguiera oculta.

Desde la cumbre del G8, se han ido anunciando importantes cambios, uno de los más significativos ha sido el compromiso del gobierno de UK de crear un registro público sobre los beneficiarios últimos de

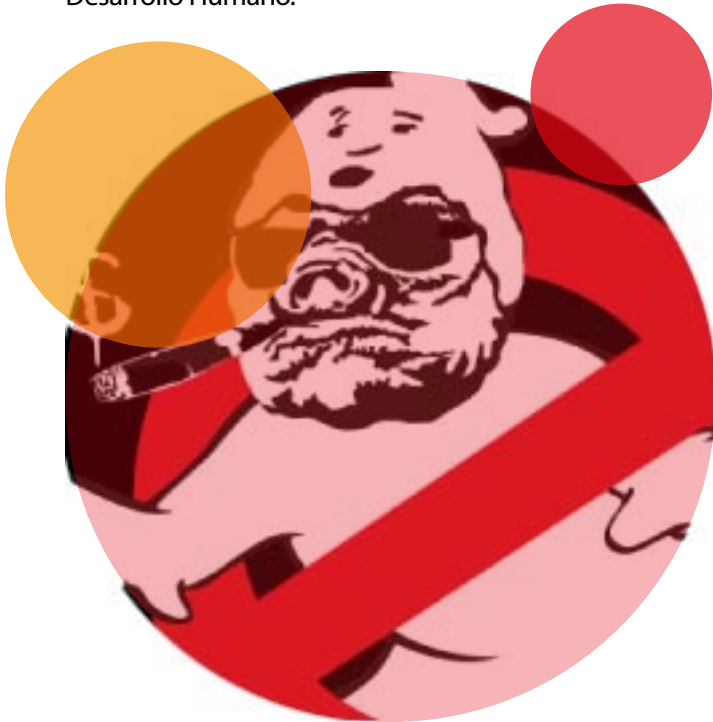
las empresas británicas, y Francia ha comunicado su intención de hacer lo mismo. En septiembre de 2013, los líderes de los países del G20 trataron el tema de la propiedad de las empresas y su transparencia durante la cumbre realizada en San Petersburgo.¹

Lo que se necesita está claro: que los nombres de los beneficiarios últimos de empresas, fideicomisos y otro tipo de corporaciones se hagan públicos. Sólo con el hecho de que esta información sea de dominio público, los inspectores de impuestos podrán acceder fácilmente a la información que necesitan para saber qué empresas están haciendo negocios con qué empresas y los ciudadanos podrán saber quién es el propietario de las empresas a las que prestan sus servicios o quiénes son las personas que se benefician con la extracción de sus recursos.

A través de investigaciones realizadas por Global Witness se han demostrado las consecuencias que tiene mantener oculta la identidad de los beneficiarios últimos de las empresas para los ciudadanos de todo el mundo. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo, uno de los países más ricos en recursos naturales pero en el que viven algunas de las personas más pobres del mundo, el gobierno vendió los activos

mineros a través de devaluaciones a una serie de compañías de las Islas Vírgenes Británicas cuya lista completa de propietarios es secreta pero que se asocia con un multimillonario de diamantes israelí amigo cercano del presidente congoleño. Más tarde, estas minas fueron vendidas en el mercado mundial a precios más altos ¿Quién se quedó la diferencia? No lo sabemos porque el beneficiario último en las Islas Vírgenes Británicas es secreto pero seguro que no fue ninguna persona congoleña. Los congoleños tienen derecho a saber quién fue. Según nuestros cálculos los congoleños perdieron 1.300 millones de dólares por dichas ventas - lo que representa el doble de su presupuesto en salud y educación juntos. Del mismo modo, el hijo del presidente de Guinea Ecuatorial utilizó una empresa fantasma en California para comprar una mansión de 30 millones de dólares en Malibú y una empresa fantasma en las Islas Vírgenes Británicas (BVI) para comprar un jet privado Gulfstream de 38.500.000 dólares, a pesar de su modesto salario oficial.

Estos dos países, el Congo y Guinea Ecuatorial, son ricos en recursos naturales, pero están a la cola en el Índice de Desarrollo Humano.



Los lugares que promueven una mayor transparencia merecen ser reconocidos, y de la misma manera, los que aún no caminan hacia una mayor transparencia merecen ser señalados.

Por ello, desde Global Witness e InspirAction hemos decidido crear una clasificación de las diferentes jurisdicciones en cuanto a lo que se está haciendo para mejorar la transparencia de las empresas en relación a la publicación del beneficiario último. Para ello, nos hemos centrado en la transparencia en cuanto al beneficiario último de las empresas, dejando de lado fideicomisos y fundaciones, ya que es en este área en el que recientemente se han conseguido más mejoras. (Sin embargo, cabe destacar que también es necesario trabajar por la transparencia de la propiedad en cuanto a instrumentos jurídicos, así como los fideicomisos). La transparencia en la identificación del beneficiario último es sólo un aspecto de la transparencia financiera, pero es imprescindible para que los ciudadanos podamos analizar las relaciones financieras entre empresas y gobiernos.

Para nuestra clasificación hemos incluido a todos los países del G8 así como a otros dos lugares caracterizados por tener una gran cantidad de empresas: Hong Kong y Singapur.

Cabe resaltar que pocos de estos países se han comprometido aún a crear un registro público y completo de empresas, haber declarado la intención de hacerlo representa ya un avance prometedor. Desde InspirAction estamos siguiendo de cerca estos cambios y esperamos que en un año haya muchas más "jurisdicciones verdes". Además estamos trabajando para recordar a los gobiernos las promesas de transparencia que han hecho.

Teniendo en cuenta que un par de países - Reino Unido y Francia - se han comprometido a crear un registro público de los beneficiarios últimos de la propiedad y que otros territorios van a abrir consultas sobre si se debe crear o no un registro público, en la segunda parte de este documento hemos incluido algunas ideas sobre cómo implementar un registro que realmente ayude a prevenir la existencia de evasores de impuestos y de criminales que hoy mueven dinero negro en todo el mundo.

¿Qué lugares son los más transparentes? ¿Y los menos?

Hemos clasificado cada jurisdicción en “verde”, “amarillo”, “naranja” o “rojo”, de más a menos transparente respectivamente. Los criterios para la adjudicación de cada uno de estos grados son los siguientes:

- Verde: la jurisdicción debe tener un registro público del beneficiario último [aún ninguno lo tiene], o al menos haber hecho la promesa de crear dicho registro público.
- Amarillo: la jurisdicción debe haber puesto en marcha una consulta para tener un registro público de los beneficiarios de las empresas, o haberse comprometido a ponerla en marcha.
- Naranja: la jurisdicción debe tener un registro privado de los dueños beneficiarios, o haberse comprometido a crear dicho registro privado.
- Rojo: la jurisdicción no cumple requisitos de ninguna de las otras categorías superiores.

En InspirAction no somos los únicos que consideramos necesario disponer de registros públicos. También lo han declarado no solo muchas otras organizaciones que trabajan por la transparencia si no también dentro de la propia comunidad empresarial como por ejemplo los bancos europeos o la Industria Británica.

Una medida de transparencia tiene que ser exactamente eso: transparente. Si los registros se mantienen privados, no importará si están bien implementados o no porque directamente no serán útiles. No servirán para que ciudadanos, periodistas u otras personas hagan que las empresas rindan cuentas. No garantizarán que la policía o la Agencia Tributaria tengan un acceso rápido y seguro a la información sobre beneficiario último de las propiedades. Ni proporcionarán la información

relevante acerca de sus socios, inversores, proveedores o clientes. Ni permitirán que los congoleños y congoleñas sepan quién ha comprado sus recursos naturales a un precio mucho más bajo del valor real.

Aunque reconocemos el esfuerzo que algunas administraciones están haciendo para registrar la información sobre los beneficiarios de la propiedad, insistimos en la importante diferencia que hay entre que esta información se mantenga en privado, o que se abra y sea accesible al público. Por lo tanto hemos decidido otorgar una puntuación más positiva a aquellas administraciones que han manifestado expresamente su intención de crear un registro público o de hacer una consulta sobre ello, que a aquellos que están manteniendo sus registros en privado. Para crear la clasificación hemos tenido que hacer juicios de valor a la hora de interpretar las intenciones de algunas administraciones en base a sus declaraciones públicas. En algunos casos de ambigüedad hemos necesitado escribirnos con la administración pertinente para consultar y aclarar su intención e igualmente, estamos dispuestos a mantener un diálogo abierto con cualquiera de los gobiernos mencionados acerca de su calificación, y animarles a compartir y dar a conocer sus avances en estos temas.



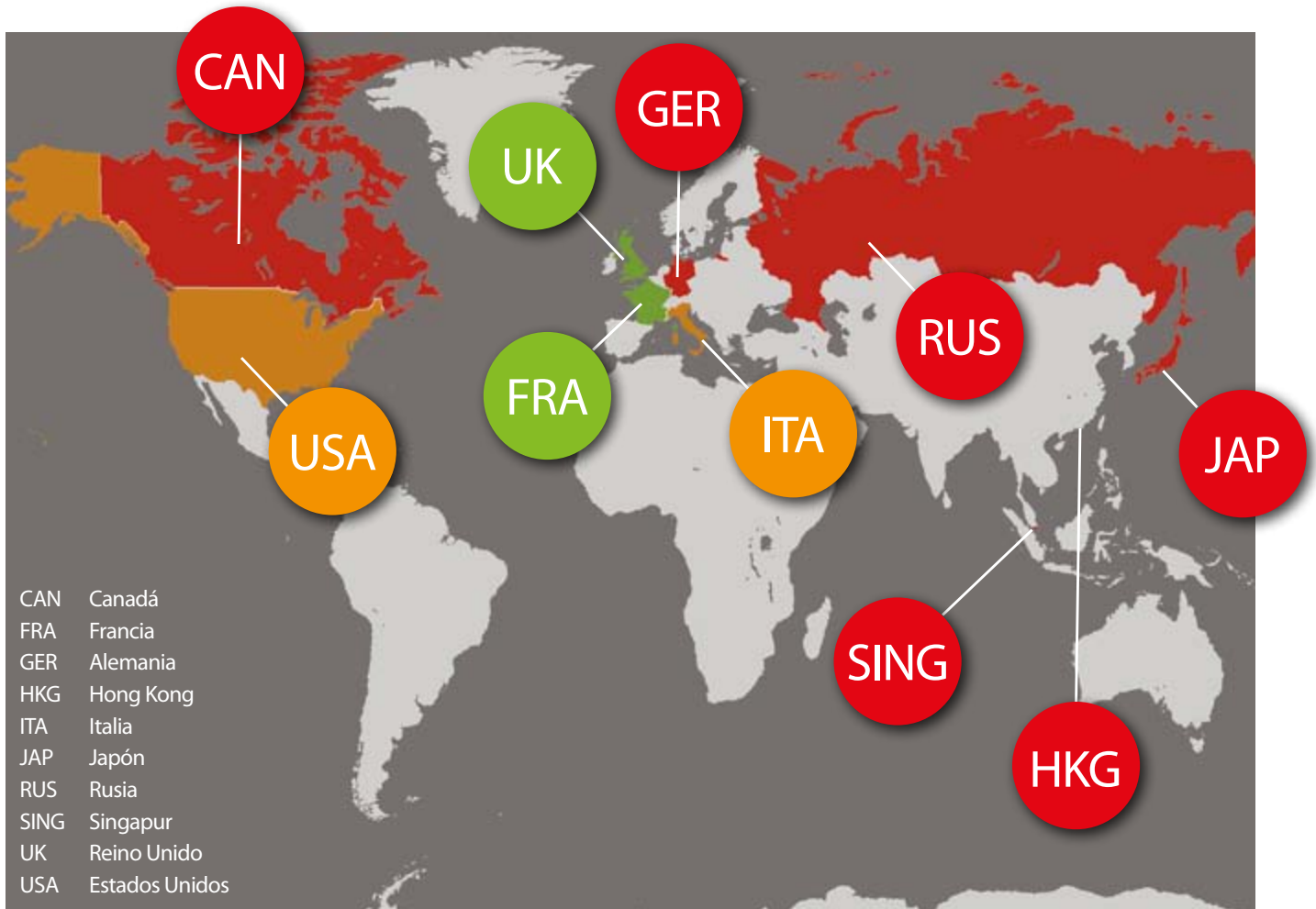
Somos conscientes de haber utilizado un baremo más alto que el impuesto por el Grupo de Acción Financiera (Financial Action Task Force - FATF) - organismo que establece las recomendaciones acerca del blanqueo mundial de capitales. Su recomendación respecto al beneficiario último es que las autoridades competentes deberían ser capaces de averiguar quién posee y controla cada compañía.

información pertinente no es suficiente, ya que todo el mundo debería ser capaz de acceder a esta información.

Nuestro sistema de clasificación puntúa con la misma calificación tanto el haber hecho algo como el haber prometido hacerlo. Por supuesto, esperamos que los gobiernos cumplan sus promesas, y estaremos observando y difundiendo si así lo hacen.

Como comentamos anteriormente, que solo las autoridades competentes tengan acceso a la

El G8, Hong Kong y Singapur



Jurisdicciones	Puntuación	Situación actual / Promesas frente al registro de beneficiarios últimos
UK Reino Unido	● Verde	En la cumbre del G8 de 2013, el gobierno del Reino Unido se comprometió a crear un registro central del beneficiario/propietario último de las empresas británicas, y a realizar una consulta sobre si esta información debe hacerse pública. En octubre de 2013 anunció que la información sobre el beneficiario último se hará pública para todos. Es la primera vez que un país lo hace. ^{ix}
FRA Francia	● Verde	Francia tiene la intención de crear un registro público de la propiedad última de las empresas francesas. El Ministro de Economía y Finanzas, Pierre Moscovici, ha dicho que su país lo apoya y algunos funcionarios franceses han declarado lo mismo en reuniones privadas. A pesar de que Francia no ha hecho ninguna declaración oficial sobre la creación de un registro público de la propiedad efectiva de las empresas, considerando estar dos evidencias suponemos que lo harán. Animamos a Francia a que realice una declaración pública en la que apoye los registros públicos.
ITA Italia	● Naranja	Italia apoya la creación de registros privados del beneficiario último. Durante el G8, su gobierno declaró que 'evaluará' si la información del beneficiario último de la propiedad debe estar disponible en su registro público de empresas. Consideramos que 'evaluar' es un término demasiado vago como para recibir una calificación amarilla, ya que no está claro cuál es el proceso que implica. Animamos a Italia a celebrar una consulta pública sobre este tema. ^{xii}
USA Estados Unidos	● Naranja	En su plan de acción sobre el beneficiario último diseñado durante el G8, el gobierno de los Estados Unidos declaró que se seguirá abogando por una legislación general para exigir la identificación y verificación de la información sobre el beneficiario en el momento en que una empresa esté formada. La Administración no se compromete a hacer esta información pública y los proyectos de ley no requieren que el beneficiario real sea de dominio público, sino que dejan que sea el Estado quien decida. Se espera que esta información se mantenga privada. El gobierno de EE.UU. también ha asumido este compromiso en sus planes de acción. Nótese que hemos sido generosos en la concesión de una calificación naranja dado que sólo se han comprometido a crear los registros privados del beneficiario último con información acerca de algunas, pero no de todas las compañías americanas.
GER Alemania	● Rojo	En su plan de acción del G8 sobre el beneficiario último, el gobierno alemán propuso la creación de un "sistema de recuperación de datos" de los bancos para que la policía y otras autoridades puedan conocer el beneficiario último. Con este sistema no se accederá a la información sobre el beneficiario de todas las empresas de Alemania, ya que existe un vacío legal evidente: las empresas constituidas en Alemania con cuentas bancarias en otros lugares. ^{xiv}
RUS Rusia	● Rojo	El gobierno ruso no está considerando la creación de un registro del beneficiario último de las empresas. ^{xv}
CAN Canadá	● Rojo	En su plan de acción del G8 sobre el beneficiario último de la propiedad, el gobierno de Canadá declaró que consultará a las partes interesadas sobre la posibilidad de establecer un registro central de las entidades constituidas en virtud de la Canada Business Corporations Act'. Es plausible que esta consulta incluirá una pregunta sobre si Canadá debería recopilar información sobre el beneficiario en el registro, pero teniendo en cuenta que el plan de acción no lo dice, hemos supuesto que no y por ello lo consideramos Rojo. ^{xvi}
JAP Japón	● Rojo	El gobierno japonés no está considerando la creación de un registro del beneficiario último de las empresas. ^{xvii}
SING Singapur	● Rojo	Singapur no tiene un registro del beneficiario último y por lo que sabemos, no está considerando crearlo. ^{xviii}
HKG Hong Kong	● Rojo	Hong Kong no tiene un registro del beneficiario último y hasta donde sabemos, no se ha hecho ninguna declaración reciente sobre el tema. ^{xix}

La implementación de un registro público del beneficiario real: cómo hacer que funcione.

Exigir a las empresas que presenten información acerca del beneficiario último requiere la imposición de una serie de requisitos. Para justificar el proceso, es esencial que cualquier registro público del beneficiario último sirva a beneficios mayores.

La UE y el Reino Unido han llevado a cabo dos análisis distintos sobre el coste-beneficio de crear un Registro público del beneficiario último. Ambos llegaron a la conclusión de que los posibles beneficios superaban con creces el coste de la implementación. Pero solo obtendremos los beneficios si el registro se lleva a cabo correctamente. Un registro mal implementado, que imponga burocracia a las empresas pero sin reportar ningún beneficio a la sociedad será una oportunidad perdida. A continuación mostramos algunos de los requisitos que consideramos imprescindibles para un registro público de calidad.

- **Datos públicos.** La información sobre el beneficiario último debe estar disponible de forma gratuita y

presentada en datos legibles. La *Companies House* del Reino Unido ya ha publicado información en este formato. Por ejemplo en noviembre de 2013 se publicaron cuentas de empresas en un formato legible para el ordenador, permitiendo a los usuarios acceder de forma gratuita, y de forma flexible, manipular y combinar la información adquirida en otras fuentes.

- **Medios de control.** El registro debe contener una descripción que demuestre cómo el beneficiario último ejerce el control sobre la sociedad, los nombres de la cadena de empresas que demuestran que esta persona es el beneficiario efectivo, o la forma en la que esta persona ejerce el control sobre la empresa. Esto permitiría a terceros (como bancos, jueces o periodistas) poder verificar la información de forma independiente cruzándola con los registros de los accionistas. Sin información sobre los medios de control, la información sobre el beneficiario es imposible de verificar.
- **Verificación.** La información del registro debe haber sido verificada de alguna manera. En algunos casos, la verificación puede realizarse cruzando datos con otras bases, como las de las autoridades de pasaportes, matriculación de vehículos o los registros electorales.
- **Frecuencia de actualización.** La información sobre la identidad del beneficiario debe actualizarse todos los años. Igualmente cualquier cambio en el beneficiario último debe comunicarse dentro de un cierto número de días establecido para evitar que cualquier



blanqueador de dinero se convierta en el beneficiario justo después de haber presentado la actualización anual.

- Sanciones. Se deben imponer multas significativas a las personas y empresas que mientan acerca de sus beneficiarios últimos. Esto servirá para disuadir mentiras y para permitir a la policía imponer sanciones a empresas sospechosas.
- Fideicomisos. Si un fideicomiso forma parte de la estructura de una empresa, dicha información debe ser recogida y publicada. Además debe incluir detalles del fideicomitente, los beneficiarios, los administradores y de cualquier otra persona que ejerza un control efectivo sobre el fideicomiso.

- Fecha de nacimiento. El registro debe contener suficiente información para que los beneficiarios últimos sean identificados. La información debe incluir la fecha de nacimiento y nacionalidad del beneficiario último. Actualmente esta información se requiere a los directores en el Reino Unido.
- La información de contacto. El registro debe incluir los datos de contacto del beneficiario, así como una dirección comercial.
- La responsabilidad de proporcionar la información. La empresa debe estar legalmente obligada a averiguar la identidad de sus titulares reales, y el beneficiario último debe estar obligado por ley a informar a la empresa de la que es el propietario final.

Conclusión

Hace tan solo unos años la transparencia sobre la propiedad de las compañías era un tema tabú. Sin embargo, durante el 2013, este tema ha protagonizado encuentros políticos internacionales de alto nivel, se han dado significativos avances y se han cumplido grandes promesas políticas hacia la transparencia. La presión sobre las principales economías del mundo y sobre aquellas jurisdicciones donde existe un gran número de empresas debe mantenerse.

En esta clasificación hemos tenido en cuenta los compromisos políticos de los gobiernos y hemos recompensado a los que han accedido a considerar y consultar la creación de registros públicos. En el futuro actualizaremos la clasificación para evaluar tanto las acciones de los gobiernos para cumplir con sus promesas y como las respuestas a las consultas realizadas. Igualmente en nuestra actualización resaltaremos las acciones de aquellos lugares que estén avanzando hacia la transparencia en el beneficiario último de las empresas.



Notas finales

- i Declaración de los líderes del G8 Septiembre 2013, <http://www.g20.org/load/782795034>
- ii Informes y Notas de prensa de Global Witness <http://www.globalwitness.org/campaigns/corruption/oil-gas-and-mining/secret-sales>
- iii Subcomité permanente de investigación, senado de los EEUU, Manteniendo la corrupción extranjera fuera de EEUU: Historia de Cuatro Casos, 2010
- iv Tax Justice Network, Financial Secrecy Index 2013, <http://www.financialsecrecyindex.com/>
- v En una respuesta escrita al Financial Action Task Force, La Federación Bancaria Europea declaró estar a favor del registro público de beneficiarios últimos: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/publicconsultation/First%20public%20consultation%20document%20responses%20financiacional%20sector%20part%202.pdf>
- vi Katja Hall, CBI Chief Policy Director, dijo: "Las empresas respaldan la creación del registro del beneficiario último que ayude a promover la transparencia y luchar contra actividades financieras ilícitas. El desafío está en conseguirlo a nivel mundial. Ahora que UK se comprometido a hacerlo, asegurar que el resto de los países hacen lo mismo, será crítico para mantener la igualdad de condiciones" <http://www.cbi.org.uk/media-centre/press-releases/2013/10/cbi-responds-to-pm-announcement-on-beneficial-ownership>
- vii Institute of Directors, "Aumentando la transparencia de la propiedad de las empresas del Reino Unido y el aumento de confianza en ellas", 16 septiembre 2013, <http://www.iod.com/influencing/policy-papers/corporate-governance/enhancing-the-transparency-of-uk-company-ownership-and-increasing-trust-in-uk-business>
- viii Financial Action Task Force, Estándares internacionales para combatir el Blanqueo de Dinero y la financiación y promoción del terrorismo, Recomendaciones de la FATF, 2012, http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF_Recommendations.pdf. La recomendación 24 establece que "Los países deben asegurar que existe información adecuada, precisa y oportuna sobre la titularidad real y el control de las personas jurídicas [es decir, empresas] accesible de manera oportuna para las autoridades competentes"
- ix 'Principios del Plan de Acción del G8 para prevenir el uso indebido de empresas y acuerdos jurídicos, 18 Julio 2013. 'Plan de acción de para prevenir el uso indebido de empresas y acuerdos jurídicos, 18 junio 2013. Discurso de David Cameron en el Open Government Partnership summit, London, 31 octubre 2013, <https://www.gov.uk/government/speeches/pm-speech-at-open-government-partnership-2013>
- x Discurso de Pierre Moscovici, 11 octubre 2013., <http://www.cfr.org/france/conversation-pierre-moscovici/p31546>
- xi Conversaciones con Ministros italianos, 2013
- xii http://www.tesoro.it/ufficio-stampa/comunicati/2013/documenti/Italyxs_Action_Plan_to_enhance_transparency_and_prevent_the_misuse_of_companies_and_trusts_-_Allegato_al_comunicato_nx_97.pdf
- xiii <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2013/06/18/united-states-g-8-action-plan-transparency-company-ownership-and-control>
- xiv http://www.bundesregierung.de/Content/DE/StatischeSeiten/Breg/G8G20/Anlagen/g8-lough-erne-deutscher-aktionsplan.pdf;jsessionid=5FA57A17530978836EB8F8309522C2E9.s2t2?__blob=publicationFile&v=2
- xv http://www.fedsfm.ru/en/international-cooperation/action_plan
- xvi <http://pm.gc.ca/eng/media.asp?id=5547>
- xvii <http://www.mofa.go.jp/files/000006562.pdf>
- xviii Financial Action Task Force, evaluación mutua en Singapore, 2008, <http://www.fatf-gafi.org/topics/mutualevaluations/documents/mutualevaluationofsingapore.html>
- xix Financial Action Task Force, mutual evaluation of Hong Kong, 2008, <http://www.fatf-gafi.org/topics/mutualevaluations/documents/mutualevaluationofhongkongchina.html>
- xx <http://www.bvi.gov.vg/sites/default/files/Consultation%20Paper%20on%20Beneficial%20Ownership%20Information.pdf>
- xxi <http://www.compasscayman.com/caycompass/2013/11/06/Public-to-weigh-in-on-beneficial-ownership-registry/>
- xxii <http://www.gov.ai/documents/Anguilla%20Action%20Plan%20To%20Prevent%20Misuse%20Of%20Companies%20And%20Legal%20Arrangements.pdf>
- xxiii http://www.tcnewsnow.com/documents/action_plan_to_prevent_misuse_of_legal_persons_and_arrangements.pdf
- xxiv <http://www.gov.ms/wp-content/uploads/2012/06/Final-action-plan-on-beneficial-ownership.pdf>
- xxv Conversaciones con ministros de Jersey, 2013
- xxvi FMI, Jersey: Financial Sector Assessment Program Update, 2009, <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2009/cr09280.pdf>
- xxvii Caribbean Financial Action Task Force, evaluación mutua de las Bermudas 2008, <http://www.fatf-gafi.org/countries/a-c/bermuda/documents/mutualevaluationofbermuda.html>
- xxviii <http://www.royalgazette.com/assets/pdf/RG140491730.pdf>
- xxix <http://www.gov.im/lib/docs/cso/actionplan.pdf>
- xxx https://www.gibraltar.gov.gi/images/stories/PDF/finance/GIB_ACTION_PLAN_LEGAL_PERSONS_ARR_3_SEPT_2013.pdf
- xxxi <http://www.gov.gg/article/108000/Guernsey-publishes-action-plan-on-beneficial-ownership>

INSPIR ACTION
Por un mundo libre de pobreza



global witness

InspirAction es una organización que insiste en que el mundo puede cambiar y convertirse en un lugar en que todas las personas pueden vivir de forma plena y libres de pobreza.

Trabajamos de forma global para promover cambios profundos que erradiquen las causas de la pobreza y permitan que todas las personas vivan en igualdad, dignidad y libertad con independencia de su ideología, nacionalidad o raza. Somos parte de un movimiento más amplio por la Justicia Social.

Prestamos ayuda urgente, práctica y efectiva cuando más se necesita, enfrentando tanto los efectos de la pobreza como sus más profundas causas.

InspirAction
Calle Montera 10-12
Madrid - España

Global Witness es una organización no gubernamental basada en el Reino Unido dedicada a investigar el papel que los recursos naturales juegan en situaciones de conflicto y corrupción en todo el mundo.

Global Witness
Buchanan House
30 Holborn
London EC1N 2HS

mail@globalwitness.org
www.globalwitness.org



Imágenes: Implicate
Diseño: Wave